

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MECÁNICO MAYOR NAVAL Y MECÁNICO NAVAL DE LA MARINA MERCANTE A CELEBRAR EN EL CIFP DEL MAR EN GIJÓN, EN LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.**

En virtud de la base quinta, de la *Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante (BOE Nº78, de 01 de abril de 2019)*; y de la *Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante para el año 2021.*

En la convocatoria a las pruebas de idoneidad profesional para la obtención del título de Mecánico Mayor Naval de la Marina Mercante, a realizar en el CIFP del Mar en Gijón, el segundo semestre de 2021, este Tribunal nombrado de acuerdo a la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

- NO HAY

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

- DNI/tarjeta residencia/pasaporte: \*\*\*\*\*681-B

**Causas de exclusión: 1, 2**

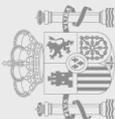
- DNI/tarjeta residencia/pasaporte: \*\*\*\*\*490-K

**Causas de exclusión: 2**

- DNI/tarjeta residencia/pasaporte: \*\*\*\*\*507-R

- **Causas de exclusión: 1,2**

1. No presenta Certificado de prácticas superadas,
2. No presenta Libro de Formación de los alumnos correctamente cumplimentado.





**MINISTERIO DE  
TRANSPORTE MOVILIDAD  
AGENDA URBANA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE Y  
MOVILIDAD**

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Gijón

Contra este listado se podrán hacer alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios del CIFP del Mar en Gijón.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo para subsanar el defecto, o aportar la documentación que haya motivado su exclusión, presentándola en la Capitanía Marítima de Gijón, de acuerdo en lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

En Gijón, firmado electrónicamente

El secretario

